

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:			
Referencia: CIRCULAR D.R. N	63		

CIRCULAR D.R. N° 63

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES

AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN

MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2019-397-APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 19 de noviembre de 2019 el Convenio con la Municipalidad de NUEVE DE JULIO, Pcia. de BUENOS AIRES.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada municipalidad como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por la Disposición DN Nº 144/17 y Circulares complementarias.